



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 840/2016

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 30 de Setiembre de 2013, La Municipalidad de Ballesteros vendió por la suma de Pesos Ciento Un Mil Trescientos Cuarenta (\$101.340,00), a la señora MAYRA SIERRA D.N.I. 34.406.675, argentina, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 51 de ésta Localidad de Ballesteros , Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Deán Fúnes de la localidad de Ballesteros , Pedanía Ballesteros , Departamento Unión, provincia de Córdoba, designado como **LOTE N° 1 de la MANZANA 82** , conforme Plano de Mensura y Loteo, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 28/06/2007, Expediente N° 0563-000454/2006, inscripto en Protocolo de Planos al número 149.221, D° de plano 4304/09, que mide 10,00 metros de frente por 25,64 metros de fondo, con una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS (256,40 metros cuadrados) y linda al Norte con calle Independencia; al oeste con Lote N°2; al Este con calle Deán Fúnes y al Sur con Lote N° 18 todos del mismo loteo.

CONSIDERANDO:

Que la señorita Mayra SIERRA ha suscripto con el señor Martín SIERRA D.N.I.35.670.570, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 51 de ésta Localidad de Ballesteros, Provincia de Córdoba, Cesión de Boleto de Compraventa que la señorita Mayra Sierra suscribiera con el Municipio de Ballesteros con fecha 30 de Setiembre de 2013, cediendo la nombrada a favor del señor Martín Sierra D.N.I.35.670.570, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa (50%) emergentes del Boleto expresado y que tiene por objeto el inmueble descripto en en Visto de la presente Ordenanza.

Que la Cesión expresada, se efectivizó por la suma total y única de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), precio que fue abonado en su totalidad, conforme surge de la copia de la cesión realizada y que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que conforme nota presentada por parte de la cedente señora Mayra Sierra D.N.I.34.406.675 y el cesionario señor Martín Sierra D.N.I. 35.670.570, por la que solicitan se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la correspondiente escritura del inmueble descripto en el visto de la presente Ordenanza, atento que se ha cancelado en su totalidad el precio por el cual se adquirió en mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 30 de Setiembre del año 2013, conforme se acredita con constancia otorgada por parte la oficina de recaudación municipal que se acompaña como parte integrante de la presente Ordenanza.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Por todo ello:

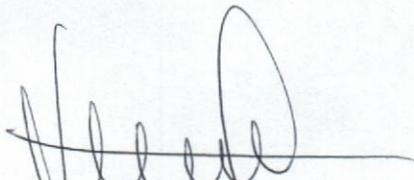
**LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta a la señora Mayra Sierra D.N.I. 34.406.675 y señor Martín Sierra D.N.I.35.670.570 en inmueble designado como LOTE 1 de la MANZANA 82 de ésta Localidad de Ballesteros.-

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública.

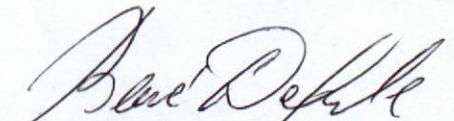
Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo de los señores Mayra Sierra D.N.I. 34.406.675 y señor Martín Sierra D.N.I. 35.670.570.

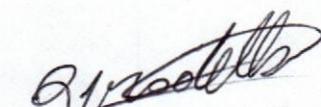
Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Comunal y Archívese.-


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D




MARIA LAURA JACKOW
VOCAL H.C.D


RENE ALBERTO DEKIMPE
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2º H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS,
A LOS 04 DIAS DEL MES DE FEBREO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

Ballesteros, Departamento Unión (Cba.), a veinte días de enero de 2016.-

INTENDENTE

Orlando Alcides BRUSA,

S _____ / _____ D:

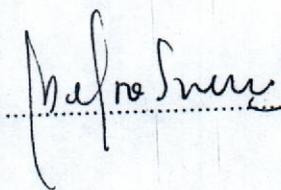
Los que suscriben, Mayra SIERRA, D.N.I. 34.406.675, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 51, Ballesteros (Cba) y Martín SIERRA, D.N.I. 35.670.570, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 51, Ballesteros (Cba) solicitan a Ud. y por su digno intermedio se sirva a intervenir en el diligenciamiento de los tramites que fueran necesarios para Escriturar en su nombre el siguiente inmueble: FRACCION DE TERRENO y sus mejoras formada por la QUINTA SETENTA Y DOS ubicado a inmediaciones y hacia el Norte del el pueblo Estación de Ballesteros, Pedanía homónima, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, República Argentina , que conforme Plano de Mensura y Loteo, visado por la Dirección General De Catastro con fecha 28/06/2007, Expediente 0563.000454.06 de fecha 28/06/2007, inscripto en Protocolo de Planos al numero 149.221, D° de plano 4304/09, del cual surge el siguiente inmueble, manzana y polígonos destinados a calle que se designa, mide y linda, de la siguiente forma: lote que se individualiza como LOTE UNO de la MANZANA OCHENTA Y DOS , del pueblo de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, República Argentina que mide y linda: 10,00 mts. en su frente al N-O con polígono A-B-C-D-E-E1-E2-F-G-G1-G2-H-E ocupado por calle publica; 25,64 mts. en su otro frente al N-E con polígono A-B-C-D-E-E1-E2-F-G-G1-G2-H-E ocupado por calle publica; 10,00 mts. en su costado S-E con lote dos de este plano y 25,64 mts. en su lado S-O con lote dieciocho de este plano con SUPERFICIE DE DOSCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Pueblo: 02; Circunscripción: 03; Sec-^{VI}ción: 01; Manzana: 082; Parcela: 001. EMPADRONADA BAJO LA CUENTA 3602-2700714-8.-

Inscrito el inmueble en el Registro General de la Provincia 1.279.579 DEPTO. UNION. Motiva dicho pedido la suscripción de Boleto de Compraventa con fecha 30/09/2013 con la Municipalidad de Ballesteros, encontrándose cancelada la totalidad del monto del precio de Escrituración y suscripción de cesión de boleto de derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa (50%) emergentes del Boleto de Compraventa de fecha 30 de septiembre del año dos mil trece, suscripto en carácter de CEDENTE por Mayra SIERRA y CESIONARIO por Martín SIERRA .

Queda autorizada y designada para la presentación de esta solicitud y autorización de la Escritura de referencia, la Escribana María Elisa Lloret, Titular del Registro 685 con asiento en el pueblo de Ballesteros, Provincia de Córdoba


.....

Martin Sierra
.....

CESION DE BOLETO DE COMPRAVENTA

ENTRE: Por una parte, Mayra SIERRA, D.N.I. 34.406.675, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 51, Ballesteros (Cba) en adelante "LA CEDENTE" y Martin SIERRA, DNI 35.670.570, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 51, Ballesteros (Cba) en adelante "EL CESIONARIO", convienen en celebrar el presente contrato que se registrá por las cláusulas y condiciones que siguen:

PRIMERA: Objeto: "LA CEDENTE", CEDE a "EL CESIONARIO", derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa (50%) emergentes del Boleto de Compraventa de fecha 30 de septiembre del año dos mil trece, que suscribiera con la MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, y que tiene como objeto el siguiente inmueble: FRACCION DE TERRENO y sus mejoras formada por la QUINTA SETENTA Y DOS ubicado a inmediaciones y hacia el Norte del el pueblo Estación de Ballesteros, Pedanía homónima, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, República Argentina, que conforme Plano de Mensura y Loteo, visado por la Dirección General De Catastro con fecha 28/06/2007, Expediente 0563.000454.06 de fecha 28/06/2007, inscripto en Protocolo de Planos al numero 149.221, D° de plano 4304/09, del cual surge el siguiente inmueble, manzana y polígonos destinados a calle que se designa, mide y linda, de la siguiente forma: lote que se individualiza como LOTE UNO de la MANZANA OCHENTA Y DOS, del pueblo de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, República Argentina que mide y linda: 10,00 mts. en su frente al N-O con polígono A-B-C-D-E-E1-E2-F-G-G1-G2-H-E ocupado por calle publica; 25,64 mts. en su otro frente al N-E con polígono A-B-C-D-E-E1-E2-F-G-G1-G2-H-E ocupado por calle publica; 10,00 mts. en su costado S-E con lote dos de este plano y 25,64 mts. en su lado S-O con lote dieciocho de este plano con SUPERFICIE DE DOSCIENTOS

Martin Sierra

Mayra Sierra

CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Pueblo: 02; Circunscripción: 03; Sec-

ción: 01; Manzana: 082; Parcela: 001. EMPADRONADA BAJO LA CUENTA 3602-2700714-8.-

SEGUNDA: Precio: Esta cesión se realiza por el precio total único y convenido de PESOS cin-

cuenta mil (\$50.000). El precio de la presente CESION ONEROSA se abona en efectivo, que es

contado y controlado por "LA CEDENTE", a entera conformidad, otorgando por el presente eficaz

recibo y carta de pago en forma, por dicho monto, a cuenta de precio y como principio de ejecución

de contrato, entregándose la posesión del inmueble objeto del presente.

TERCERA: "LA CEDENTE" declara que no se encuentra inhibida, puede disponer libremente de

sus bienes y lo que vende no reconoce afectaciones.-

CUARTA: La posesión se entrega en este acto.-

QUINTA: La escritura traslativa de dominio a favor de la compradora será labrada por la Escribana

María Elisa Lloret, Titular del Registro Notarial 685 con asiento en el pueblo de Ballesteros, De-

partamento Unión de la Provincia de Córdoba, en un plazo no mayor a los quince días corridos a

partir que se encuentren todos y cada uno de los informes administrativos y documentos habilitantes

necesarios para su instrumentación y los gastos y honorarios que devenguen de la misma serán so-

portados por el CESIONADARIO.-

SEPTIMA: Las partes a los fines legales de este contrato, se someten a la jurisdicción de los Tribu-

nales Ordinarios de la ciudad de Bell Ville, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera co-

rrponder, fijando a tal fin domicilio especial en los precitados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto, en

Ballesteros, Provincia de Córdoba, a veinte días de enero de dos mil dieciséis.-

Roberto Serrano

CEDENTE

Martin Serrano

CESIONARIO

BOLETO DE COMPRAVENTA MZ 82 LOTE N° 1.

En la localidad de Ballesteros, a los 30 días del mes de septiembre del año Dos Mil Trece, entre la **MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS**, representada por el Intendente Municipal Sr. Orlando Alcides Brusa D.N.I. 14.953.479, con domicilio en calle República Argentina N° 15 de Ballesteros (Pcia. de Cba.) y en adelante "EL VENDEDOR" y la Sra. Mayra Sierra D.N.I. 34.406.675 con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 51 de la Localidad de Ballesteros, en adelante "LA COMPRADORA", convienen en celebrar el siguiente Boleto de Compraventa, conforme a la Ordenanza N° 751/2013 y Decreto N° 63/2013, el que se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas que se detallan:

PRIMERA: "EL VENDEDOR" vende, cede y transfiere a "LA COMPRADORA" Sra. Mayra Sierra una fracción de terreno ubicada sobre calle Deán Funes descripta como Lote N° 1 de la Manzana 82 registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión, Dominio matrícula 489677, del expediente número 0563-000454/2006 que mide 10,00 metros de frente por 25,64 metros de fondo, lo que hace una superficie de 256,40 metros cuadrados, y linda al Norte con calle Independencia; al Oeste con lote N° 2; al Este con calle Deán Funes y al Sur con Lote N° 18 todos del mismo loteo.

SEGUNDA: La venta se realiza por el precio total financiado de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA C/00 CTVS. (\$101.340,00), suma que la compradora abonará con una entrega de PESOS VEINTISIETE MIL C/00 CTVS (\$27.000,00) y el resto en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO C/00 CTVS (\$6.195,00), las que tendrán un interés anual del 18%, abonando en este acto el comprador en la oficina de la Tesorería Municipal el valor de la entrega, operándose el vencimiento del resto de las cuotas a pagar, todos los 10 de cada mes hasta la cancelación de todas las cuotas. Se deja establecido como lugar de pago de las cuotas por parte del comprador, la oficina de la Tesorería Municipal, sita en calle República Argentina N° 15 de Ballesteros. La mora se establece en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Se encuentra incluido en el precio, el valor de la obra de cordón cuneta.

TERCERA: El Lote adquirido deberá ser destinado a la construcción de la futura vivienda familiar, la que deberá quedar culminada dentro del plazo de un año desde la fecha de cancelación del valor de la compra.

CUARTA: La escritura de transferencia de dominio será a cargo del comprador en su totalidad, debiendo efectivizarse la misma en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cancelación del precio de la compra.-

QUINTA: Los impuestos, tasas y contribuciones municipales como provinciales son totalmente a cargo de la parte compradora a partir de la fecha de suscripción del presente boleto de compraventa, así como toda deuda por servicio, etc, que afecte al inmueble adquirido por la compradora.



ORLANDO A. BRUSA
INTENDENTE

Mayra Sierra
MAYRA SIERRA

SEXTA: La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas, provocará la caducidad de todos los plazos y la obligación quedará convertida en una de plazo vencido, estableciéndose el derecho de la Municipalidad para considerar resuelto el boleto de compraventa. Una vez dictada la caducidad, el DEM restituirá el monto del capital abonado por el adquirente en doce (12) pagos mensuales sin interés alguno.

SEPTIMA: En caso que la compradora no cumpla con cualquiera de los artículos establecidos en el presente boleto de compraventa, dará derecho a la parte Vendedora de exigir su cumplimiento por la vía judicial.

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes del presente boleto, las partes constituyen domicilios a los efectos legales en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales a que hubiere lugar. Así mismo las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Bell Ville, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder por las personas y/o cosas.-

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Ballesteros, a los 30 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece.-



[Handwritten signature]
ANDRÉS A. BRUSA
INTENDENTE
Municipalidad de Ballesteros

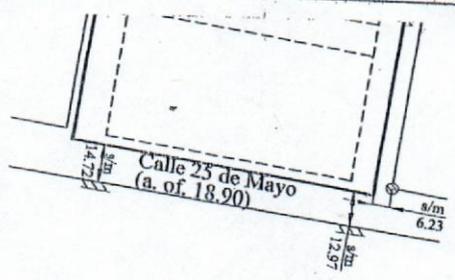
[Handwritten signature]
MAYRA SIERRA
34 406 6 45

[Handwritten signature]
MAYRA SIERRA

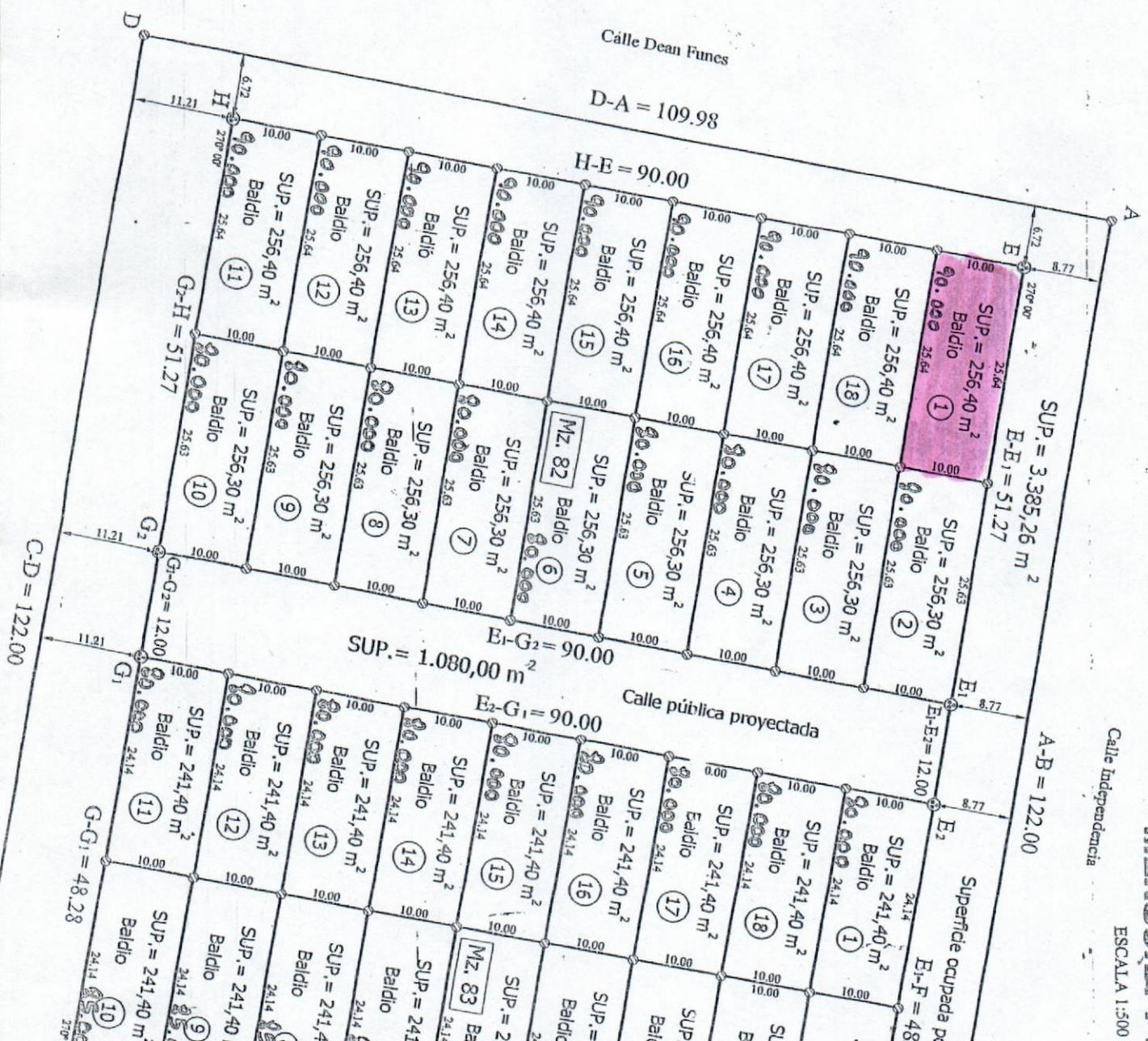
ANEXO I
MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS
IMPORTES MÍNIMOS PARA LA VENTA DE LOTES: QUINTA 72 - C.3 S.1 Mz.42

- Mz 82 : Lotes N° 1, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12 y 11: Pesos Noventa Mil (\$90.000)
- Mz 82 : Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 : Pesos Ochenta Mil (\$80.000)
- Mz.83 : Lotes N° 1, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12 y 11: Pesos Ochenta Mil (\$80.000)
- Mz.83 : Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 : Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000)

- SIÑOS**
- Estaca de madera
 - Mojón de hormigón
 - Alambre de niños
 - Límite de posesión
 - Tejido
 - Alturo contínuo



MAJON
LA 1:2000



MENSURA Y
ESCALA 1:500